



MAT.: DESIGNA INSPECTOR TECNICO DE OBRA PROYECTO PMU AÑO 2019 DENOMINADO "MEJORAMIENTO DE CIERRES PERIMETRALES E ILUMINACIÓN CANCHA CLUB DEPORTIVO UNIÓN SAN JOSÉ", COMUNA DE ALGARROBO CÓDIGO 1-C-2019-812.

ALGARROBO,

18 DIC 2019

DECRETO N°

2869

VISTOS:



1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
3. Decreto Alcaldicio N° 6.629 de fecha 06.12.2016 Asume Alcaldía.
4. D.F.L N° 228-19.321 del 16.09.94 (Aprobación Planta Municipal).
5. D.A N° 6.302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el Acuerdo N° 166 de Concejo Municipal de Algarrobo, Sesión Ordinaria N° 33 del 21.11.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
6. D.A. N° 6.489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Municipal 2019.
7. Memorandum N° 177 de fecha 25.06.2019, en el cual se solicita revisión y visación de Bases Administrativas Especiales y Generales, al departamento Jurídico.
8. D.A. N° 2.753 de fecha 09.12.2019, Aprueba Recursos Y Modalidad de Licitación Pública para la contratación de la Obra De Proyecto PMU, comuna de Algarrobo.
9. D. A. N° 208 fecha 29.01.2019, establece orden de Subrogancias en Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

1. Lo establecido en la Ley N° 18.695, en especial, artículo 24, el cual señala que: "Es función de la Dirección de Obras Municipales, dirigir las construcciones que sean de responsabilidad municipal, sean ejecutadas directamente o a través de terceros".

DECRETO:

- I. Designa al Sra. Karin Paredes Vásquez, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, para que realice labores de Inspector Técnico de Obra, de la Ejecución del Proyecto PMU año 2019 denominado "**Mejoramiento de Cierres Perimetrales e Iluminación Cancha Club Deportivo Unión San José**", Código 1-C-2019-812.
- II. Y en calidad de Subrogante el Sr. Mauricio Real Ayala, Arquitecto, Profesional de la Dirección de Obras Municipales de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, DISTRIBÚYASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE**



**DANIEL SCHEMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL(S)**

JLYM/DSS/U.C/VAMD/gch

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Obras Municipales (1)
- SECPLAC (1)
- Archivo. (2)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO
UNIDAD DE CONTROL
FECHA RECEPCIÓN: 18 DIC 2019
FECHA SALIDA: 19 DIC 2019
OBSERVACIÓN N°